



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A MANUEL CATRON E HIJO  
LIMITADA  
ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E) N° 3038

FECHA, 12 SEP 2016

**VISTOS:** el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar una compra de Ropón y Faja para Concurso de Cueca de la comuna de Chillán Viejo, con motivo de la iniciativa "Jornadas Musicales" del Fondo FAEP 2016, según orden de pedido N° 704.-

2.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Compras pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
MANUEL CATRON E HIJO LIMITADA	80.183.000-5	\$ 83.300	1 DIA	ACEPTADA
GRANDES TIENDAS FENIX LTDA	79.769.650-1	\$ 91.740	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO
CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ PARDO.	██████████	\$ 85.800	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor **MANUEL CATRON E HIJO LIMITADA, Rut: 80.1183.000-5**, por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

3.- El informe de trato Directo emitido por el Director (S) DAEM del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto N° 2464 del 22 de Julio del 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, año 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes..

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

**DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a **MANUEL CATRON E HIJO LIMITADA, Rut: 80.1183.000-5**, por una compra de Ropón y Faja para Concurso de Cueca de la comuna de Chillán Viejo, con motivo de la iniciativa "Jornadas Musicales" del Fondo FAEP 2016, según orden de pedido N° 704.-

BIEN/SERVICIO	:	Compra de Ropón y Faja para Concurso de Cueca de la comuna de Chillán Viejo, con motivo de la iniciativa "Jornadas Musicales" del Fondo FAEP 2016, según orden de pedido N° 704.-
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Realizar una compra de Ropón y Faja para Concurso de Cueca de la comuna de Chillán Viejo, con motivo de la iniciativa "Jornadas Musicales" del Fondo FAEP 2016. cuyo valor es inferior a 10 UTM



PROVEEDOR	: MANUEL CATRON E HIJO LIMITADA, Rut: 80.1183.000-5
MARCO LEGAL	: Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM
CONCLUSION	De acuerdo a lo solicitado en cotización se decide realizar la compra con <b>MANUEL CATRON E HIJO LIMITADA, Rut: 80.1183.000-5</b> por un valor de \$ 83.300.- impuesto incluido, de acuerdo a Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 N° 8 Decreto 250.



RICARDO MOYA RAMIREZ  
DIRECTOR (S) DAEM

- 2.- Emitase Orden de Compra, por el monto **\$83.300 IVA Incluido**, a través del portal Chilecompra, al proveedor **MANUEL CATRON E HIJO LIMITADA, Rut: 80.1183.000-5**
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo FAEP 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / QES / RMR / mg

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Interesado.